



PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
COMITÉ EVALUADOR

Informe Comité Evaluador N° 020/2025

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/22, el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial Caaguazú, procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -----

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

ID	461.873			
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	RECARGA DE EXTINTORES			
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazú			
FECHA DE APERTURA	09 de Octubre -2025	HORA APERTURA	10:30	HORA FIN 10:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor Cuantía Nacional.			
LUGAR DE APERTURA	SALA DE AUDIENCIA DE LA PRESIDENCIA-2DO PISO-PODER JUDICIAL DE CORONEL OVIEDO			
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. VERONICA GIMENEZ – AUXILIAR DE LA UOC			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON DEL ACTO	LA ABG. SANDRA PORTO VARELA, PRESIDENTA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU, LA ABG. ANA BELEN GARCETE, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA, EL CP RICHARD CARDOZO, JEFE DE LA UOC, EL ABOG.CRISTIAN DUARTE,ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Y LA LIC. MARIA DOMINGA VILLALBA, REPRESENTANTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.			

2. **APERTURA DE SOBRES:** En el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo en fecha 09 de octubre del corriente, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas mencionadas según detalles en el Acta de Apertura arrojada por el sistema electrónico, todo bajo el amparo del Art. 50° de la Ley 7021/22 y el Art. 71° del Decreto 2264/24.-

- **OFERTAS NO ABIERTAS:** Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en los artículos 69, 70 y 71 del Decreto N° 2264/24 ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas. -----

3. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC:

En virtud a lo establecido en el PB y C, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3811527-1	ALDO OSCAR ACUÑA	eextinfuegos@gmail.com
2	80102140-5	Mare Group S.A	maregroupsa.licitaciones@gmail.com

4. VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los Art. 69°, 70° y 71° del Decreto Reglamentario 2264/24, la verificación

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvana Gosa de Vera
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador





realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALDO OSCAR ACUÑA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 6.752.100 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Mare Group S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 3.343.600 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
ALDO OSCAR ACUÑA	34		NO	Registro Proveedor	2024-02-08 00:00	2024-02-09 14:19:27
Mare Group S.A	0	1863682	NO	Registro Proveedor	2024-02-23 14:33:06	2024-02-26 13:37:33

5. **CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR TERCEROS ASISTENTES**
AL ACTO: no hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Se verifico cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Documentos complementarios de la verificación de los documentos formales de las ofertas:

DOCUMENTOS (PERSONAS FISICAS)	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA
-Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA
-Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA
-Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA

Ivonne Da Silva
Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

CP. Eugenio Legal
CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa
Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador





PODER JUDICIAL

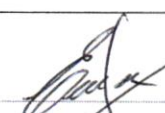
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
COMITÉ EVALUADOR

Informe Comité Evaluador N° 020/2025

-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	PRESENTA
-Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA
-Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA
-Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC (*)	PRESENTA
-En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
-IRE General.; Fotocopia del Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario N° 500 de los años 2023 y 2024, presentado ante la DNIT. -IRE Simple; fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 501 de los años 2023 y 2024, presentado ante la DNIT. -IRP; fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 515 y/o 516) de los años 2023 y 2024, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, presentado ante la DNIT. - IVA General; Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General; Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los últimos 6 (seis) meses, presentado ante la DNIT.	PRESENTA
- Copia de facturaciones de venta, Orden de Compra y/o contratos con empresas públicas y/o privadas acompañados de Certificados de conformidad y/o Acta de recepción de los años 2023 y 2024.	PRESENTA
-Croquis de la ubicación de la empresa.	NO PRESENTA
- Copia del Registro de habilitación vigente otorgado por el INTN.	PRESENTA

DOCUMENTOS (PERSONAS JURIDICAS)	MARE GROUP S.A
-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA
-Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	NO PRESENTA


Ivonne Da Silva
Comité Evaluador


CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador


Lic. Silvina Sosa
Asistente Administrativo


Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador





PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
COMITÉ EVALUADOR

Informe Comité Evaluador N° 020/2025

-Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA
-Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA
-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA EN EL RNP
-Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA
-Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA EN EL RNP
-Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	PRESENTA
-Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA EN EL RNP
-Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA
-IRE General.; Fotocopia del Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario N° 500 de los años 2023 y 2024, presentado ante la DNIT. -IRE Simple; fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 501 de los años 2023 y 2024, presentado ante la DNIT. -IRP; fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 515 y/o 516) de los años 2023 y 2024, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, presentado ante la DNIT. - IVA General; Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General; Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los últimos 6 (seis) meses, presentado ante la DNIT.	NO PRESENTA
- Copia de facturaciones de venta, Orden de Compra y/o contratos con empresas públicas y/o privadas acompañados de Certificados de conformidad y/o Acta de recepción de los años 2023 y 2024.	NO PRESENTA
-Croquis de la ubicación de la empresa.	NO PRESENTA
- Copia del Registro de habilitación vigente otorgado por el INTN.	NO PRESENTA

Ivonne Da Silva
Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

CP. Eugenio Legal
CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa
Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador





OBS: Los documentos con asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos con doble asterisco (**) son considerados formales y deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación de las Ofertas presentadas fue desarrollada tomando en cuenta los artículos 51°, 52° y 53° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, los artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79° y 80° del Decreto Reglamentario N.º 2264/24. Resolución N° 454/2024 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se regula la determinación de precios referenciales, en el marco de la Ley N° 7021/22 y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por esta Ley. -----

6. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; CORRECCIONES ARITMÉTICAS, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS. -----

Obs: Los correos electrónicos declarados en la Oferta a efecto de las notificaciones son:

RUC	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
3811527-1	ALDO OSCAR ACUÑA	eextinfuegos@gmail.com
80102140-5	Mare Group S.A	maregroupsa.licitaciones@gmail.com

6.1 - EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada conforme a lo establecido en el Art 51°, 52° y 53° de la Ley N° 7021/22 y el artículo 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 (formulario de ofertas debidamente llenados y firmados, garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, los documentos que acreditan la existencia del oferente, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

<u>Documentos de Carácter Sustancial</u> PERSONA FISICA	ALDO OSCAR ACUÑA RUC 3811527-1
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE: Pág. 1-2-3
Garantía de Mantenimiento de Oferta con su Certificación de Firma – Declaración Jurada.	CUMPLE: Monto de la oferta: Gs. 6.752.100 Monto de la Garantía: Gs. 337.605 Pág. 4-5
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE Propietario Aldo Oscar Acuña CI N° 3.811.527 Pág. 7
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE Pág. 8-9
<u>Documentos de Carácter Sustancial</u> PERSONA JURIDICA	MARE GROUP S.A. RUC 80102140-5
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE: Pág. 1-2-3

Ivonne Da Silva
Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

CP. Eugenio Legal
CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa
Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador





Garantía de Mantenimiento de Oferta con su Certificación de Firma – Declaración Jurada	CUMPLE: Monto de la oferta: Gs. 3.343.600.- Monto de la Garantía: Gs. 340.000.- Pág. 16-17
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE RNP N° 1863682 Representante Legal Pablo Adriano Rodríguez Rodas CI N° 1.062.370 Pág. 4-5-6
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE RNP N° 1863682 Pág. 11-12-13-14
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE RNP N° 1863682
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE Pág. 9-10

Las ofertas presentadas por las empresas.: **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña – RUC 3811527-1 y Mare Group S.A – RUC 80102140-5**, se han ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en los artículos arriba mencionados. ----

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en **el REGISTRO DE PROVEEDORES** de la DNCP presentados por el oferente en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en el PB y C. -----

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 inc. g), h), i) j) de Suministro y Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado que los socios y representantes legales del oferente no se encuentran en los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso, según el siguiente detalle:

EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña – RUC 3811527-1

- Aldo Oscar Acuña C.I Nro. 3.811.527

MARE GROUP S.A – RUC 80102140-5

- Pablo Adriano Rodríguez Rodas C.I Nro. 1.062.370
- Pedro Adriano Rodríguez Brites C.I Nro. 566.225
- José Gaspar Ramírez Ugarte C.I Nro. 5.111.982
- Jorge Luis Vera Agüero C.I Nro. 5.230.174.
- Luis Daniel Cajé C.I Nro. 3.365.716.

El Comité de Evaluación confirmó a través de la DNCP que este oferente no se encuentra comprendido en prohibiciones e inhibiciones para contratar con el Estado mediante la página del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP).

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador



EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña – RUC 3811527-1

https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor=ALDO+OSCAR+ACUÑA&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&order=&page=&proveedor_slug=aldo-oscar-acuña

MARE GROUP S.A – RUC 80102140-5

https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor=Mare+Group+S.A.&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&order=&page=&proveedor_slug=mare-group-s-a

6.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 80° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se ha verificado la planilla de precios presentada por las empresas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Cuadro comparativo de precios de la firma que ha calificado,
resultante de la sumatoria de los precios unitarios.

ITEM	DESCRIPCION	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña RUC 3811527-1	Mare Group S.A RUC 80102140-5
1	Recarga con Polvo Químico Seco (Polivalente PQS) de 6 kg	72.850	35.100
2	Recarga con Gas Carbónico (CO2) de 6 kg	134.250	72.000
3	Recarga con Polvo Químico Seco de 1 kg.	28.300	20.000
Total, Gs. IVA incluido:		235.400	127.100

Posteriormente; se ha analizado la composición de los precios presentados conforme la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales; según el siguiente detalle:

La empresa.: **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña – RUC 3811527-1**, no tuvo desglose de precios ya que los ítems se ajustan al precio referencial en los márgenes establecidos, según se muestra en el cuadro:

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	25% MENOS	15 % MAS	Precio Unitario EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña RUC 3811527-1
1	Recarga con Polvo Químico Seco (Polivalente PQS) de 6 kg	72.833	54.625	83.758	72.850
2	Recarga con Gas Carbónico (CO2) de 6 kg	134.250	100.688	154.388	134.250
3	Recarga con Polvo Químico Seco de 1 kg.	28.333	21.250	32.583	28.300
SE AJUSTA AL PRECIO REFERENCIAL					

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador



PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
COMITÉ EVALUADOR

Informe Comité Evaluador N° 020/2025

La empresa **MARE GROUP S.A – RUC 80102140-5**, el cual supera el 25% por debajo del precio referencial en los **ITEM 1, 2 y 3**, por lo que se le solicitó vía correo electrónico en fecha 13 de octubre desglose de precio para el mismo, según se muestra en el cuadro.:

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	25% MENOS	15 % MAS	Precio Unitario MARE GROUP S.A RUC 80102140-5
1	Recarga con Polvo Químico Seco (Polivalente PQS) de 6 kg	72.833	54.625	83.758	35.100 (-)
2	Recarga con Gas Carbónico (CO2) de 6 kg	134.250	100.688	154.388	72.000 (-)
3	Recarga con Polvo Químico Seco de 1 kg.	28.333	21.250	32.583	20.000 (-)
SE AJUSTA AL PRECIO REFERENCIAL					

REFERENCIA: (-) SE REFIERE AL PRECIO POR DEBAJO DEL 25% DEL REFERENCIAL.

La empresa **MARE GROUP S.A – RUC 80102140-5** no respondió la solicitud vía correo electrónico, siendo la solicitud de composición de precios esencial para seguir con los análisis de los precios, la empresa **no cumple** con este criterio, por lo que el comité recomienda descalificar la oferta. -----

Seguidamente, se procedió a analizar en detalle la siguiente oferta presentada basados en el PB y C, Método de Evaluación, únicamente en el precio, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos para la contratación como ser: documentaciones legales, experiencia requerida, especificaciones técnicas y capacidad técnica. -----

6.3 Análisis de las documentaciones legales:

Para este análisis el PB y C solicita:

DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PB y C	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña - RUC 3811527-1	CONDICION
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTÓ Certificado N° 511249 Válido hasta: 14-10-2025 Pág. 13	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTÓ Al verificar se constató su vencimiento por lo cual se le solicitó vía email en fecha 15/10. – Pág. 10 Certificado N° 4270211101872 Válido hasta: 09-11-2025	CUMPLE Responde en tiempo y forma
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	PRESENTÓ Comprobante N° 0349599 1 y 2° sem.2025 Pág. 11-12	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	PRESENTÓ Pág. 6	CUMPLE
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en procedimiento.	PRESENTÓ Pág. 5	CUMPLE
Para contribuyente de IRE General.; Fotocopia del Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario N° 500 presentado ante el Ministerio de Hacienda de los años 2023 y 2024.	PRESENTÓ Pág. 17 al 30 Se le solicitó vía correo electrónico los EEFF presentados ante la DNIT	Responde en tiempo y forma, se remite a la Sección Contabilidad y Presupuesto para el análisis de la Capacidad Financiera

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

CP Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativa

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador



Facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos acompañadas de Certificados de conformidad de los años 2023 y 2024.	PRESENTÓ facturas, Se le solicitó vía correo electrónico certificaciones de las mismas en fecha 13/10.	Responde en tiempo y forma. Para análisis en el criterio Experiencia
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	PRESENTÓ Propietario Aldo Oscar Acuña CI N° 3.811.527	CUMPLE
Constancia de RUC.	PRESENTÓ Pág. 8-9	Para análisis en el criterio Experiencia
Croquis de la ubicación de la empresa.	NO PRESENTÓ Se le solicitó vía correo electrónico	Responde en tiempo y forma Para análisis en el criterio Experiencia
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	PRESENTÓ Certificado N° 206849 Pág. 15	NO SE COMPUTA EL MARGEN
Certificación UL para extintores emitido por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	PRESENTÓ Licencia ONC N° 400S - 044 Vencimiento: 01/04/2026 Pág. 13	Para el análisis de la Capacidad Técnica.

6.4 Análisis de la capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyente de IRE General. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2023 y 2024. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2023 y 2024. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de la sumatoria en los años, no deberá ser negativo de los años 2023 y 2024
--

De acuerdo con el Balance General, cuadro de Resultados, Formulario N° 500 presentado ante el Ministerio de Hacienda de la empresa **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña – RUC 3811527-1**, correspondientes a los años 2023 y 2024, se ha confirmado que la misma **cumple** con los requisitos mínimos de la Capacidad Financiera requerida por el PB y C, según consta en el Informe elaborado y remitido por la Mgtr. Lilian Raquel Blanco C. - Jefa de la sección de Presupuesto y Contabilidad, el cual se adjunta a este informe. -----

6.5 Análisis de la experiencia:

Para el análisis de la experiencia se solicita los siguientes documentos:

- Demostrar la experiencia en provisión y recarga de extintores con copias de facturaciones de venta, contratos y/o acta de recepciones finales, acompañados de los certificados de conformidad por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2023 y 2024
- La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 2 años (2023 y 2024), verificable por medio del Ruc/ constancia de RUC.
- Croquis de la ubicación de la empresa, para constatar que el mismo se dedica al rubro objeto del presente proceso de contratación (**Provisión y recarga de Extintores**).

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador



EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña – RUC 3811527-1		
DOCUMENTO	MONTO	CONDICION
1. Recarga de extintores para la Sindicatura General de Quiebras – ID 425.278, Factura N° 1008 de fecha 09/2023 – Acta de Recepción N° 22/2023.	5. Por valor de Gs. 5.985.000.- <u>Más del 50% de su oferta</u>	CUMPLE
2. Contrato MH-SET N° 51/2022, Factura N° 997 de fecha 12/10/2023 – Acta de Conformidad CA/DS N° 006/2023	6. Por valor de Gs. 6.927.300.- <u>Más del 50% de su oferta.</u>	CUMPLE
3. Servicios de Recarga de Extintores para la Sede Central de la Dirección General del Estado Civil – ID 404.036, Factura N° 883 de fecha 24/05/2023 – Acta de Recepción de fecha 12/04/2023.	7. Por valor de Gs. 9.749.000.- <u>Más del 50% de su oferta.</u>	CUMPLE
4. Servicio de Recarga de Extintores para la Contraloría General de la Republica – ID 409.439, Factura N° 1017 del año 2023 – Acta de Recepción de Servicios de fecha 03/10/2023.	8. Por valor de Gs. 29.304.000.- <u>Más del 50% de su oferta.</u>	CUMPLE
Constancia del RUC: fecha de inscripción: 27/10/2009.-		CUMPLE
Croquis de ubicación		CUMPLE

6.6 Análisis de las Especificaciones Técnicas.:

Para el análisis de las especificaciones técnicas de los ítems cotizados, se remite las planillas de especificaciones técnicas presentadas de la empresa: **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña – RUC 3811527-1**, a la Jefa de la Sección de Patrimonio y Suministros – Mgr. Norma Monges, a fin de corroborar el cumplimiento de lo solicitado en el PB y C. En respuesta, remite un Informe, el que se adjunta al presente, donde detalla que el bien ofertado cumple con lo requerido en el PB y C. -----

6.7 Análisis de las Capacidades Técnicas:

Para dar cumplimiento a los criterios solicitados en el PB y C en cuanto a la capacidad técnica se procede a la verificación de los documentos presentados por la firma oferente:

- 1- La empresa oferente deberá presentar Copia del Registro de habilitación vigente otorgado por el INTN para la provisión y/o recarga de Extintores.

De acuerdo al análisis realizado a la información proporcionada, se constata que la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña – RUC 3811527-1** ha proporcionado de manera satisfactoria evidencia documental que demuestra el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el PB y C con la cual cumple para acreditar la capacidad técnica.

NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN. -

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/22, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- 1- Asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero,
- 2- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador

CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador





PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
COMITÉ EVALUADOR

Informe Comité Evaluador N° 020/2025

Condiciones.

3- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

7. **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta que la Adjudicación se realiza bajo el criterio establecido por la Convocante, el cual es basado en precio, la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue: -----

a. **ADJUDICAR**, en el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional para: **"RECARGA DE EXTINTORES" – ID 461.873**, a la empresa cuya oferta es económica y se ajusta a lo solicitado en el PB y C, a la Ley N° 7021/22, y a los precios de referencia; según el Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe;

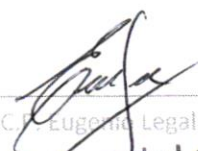
a.1) **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña – RUC 3811527-1 – PROPIETARIO, C.I 3811527**, por un total de **Gs. 6.752.100 (guaraníes seis millones, setecientos cincuenta y dos mil cien)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión de todos los ítems. -----

b. **DESCALIFICAR** la oferta de la empresa **MARE GROUP S.A – RUC N.º 80102140-5**, representada legalmente por el Sr. **Pablo Adriano Rodríguez Rodas, C.I. N.º 1.062.370**, por no haber presentado la documentación formal requerida en tiempo y forma para la evaluación de la oferta. -----

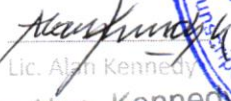
8. **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.

Cnel. Oviedo, 17 de octubre de 2025.


Ivonne Da Silva
Comité Evaluador


CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador


Lic. Silvana Sosa
Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativo


Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador





CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA
EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña – RUC 3811527-1

Ítem	Código de Catalogo	Unidad de medida	Cantidad requerida	Descripción	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña RUC 3811527-1			
					Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incl..	Precio total IVA incl..
1	46191601-002	UNIDAD	76	Recarga con Polvo Químico Seco (Polivalente PQS) de 6 kg	Extinfuegos	Paraguay	72.850	5.536.600
2	46191601-002	UNIDAD	8	Recarga con Gas Carbónico (CO2) de 6 kg	Extinfuegos	Paraguay	134.250	1.074.000
3	46191601-002	UNIDAD	5	Recarga con Polvo Químico Seco de 1 kg.	Extinfuegos	Paraguay	28.300	141.500
Total, IVA incluido : Guaraníes Seis millones setecientos cincuenta y dos mil cien.-								6.752.100.-


Ivonne Da Silva
Comité Evaluador


CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador


Lic. Silvina Sosa
Asistente Administrativo


Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

